Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°002-2017

PROCESO N°034-002-2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE TOPOGRAFIA Y DIBUJANTE CAD

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de *UN (01) AUXILIAR DE TOPOGRAFIA Y DIBUJANTE CAD*
   Auxiliar de topografía y dibujante CAD (Autocad), para la obtención de datos georreferenciados
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   DIVISION DE ARQUEOLOGIA
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Unidad de Recursos Humanos
4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Poseer experiencia minima de 01 año en trabajos de topografia y digitalización CAD para Sitios Arqueológicos.
Competencias	• Persona proactiva, responsable y con conocimiento de manejo de Estación total (con el programa Topcon Link), Elaboración de planos y/o gráficos (AutoCAD), Conocimiento de fotogrametría y modelamiento 3D. Trabajo bajo presión
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Bachiller en Arqueología
Cursos y/o estudios de especialización	• Manejo de AutoCAD nivel avanzado, Capacitación en Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicados a la Gestión Ambiental y Capacitación en Gestión Pública.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Experiencia y habilidad en el manejo de equipos y software de topografía.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Apoyo en el levantamiento topográfico y planimétrico de los sitios a investigar
b. Apoyo en Georeferenciación y elaboración de los planos pertinentes de los sitios sujetos a investigación por la División de Arqueología.
c. Apoyo en el registro fotogramétrico y modelamiento 3D (hallazgos, contextos funerarios, etc.), empleando software especializado.
d. Encargado de la descarga y/o escaneo, procesamiento, digitalización y edición de datos de campo (Levantamiento a detalle, dibujos de investigación, conservación arqueológica, y dibujos de gabinete).
e. Edición de datos de campo y elaboración de graficos de campo (investigación, conservación arqueológica, y dibujos de gabinete, etc.).
f. Encargado de ubicación de unidades de excavación empleando Estación Total.
g. Encargado de mantener un archivo actualizado de dibujos y planos (2D y 3D) de la División de Arqueología
h. Otras actividades que le asigne la división según las funciones asignadas.

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°002-2017

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos y 00/100 Soles) mensuales, Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la **División de Arqueología**, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos (opcional)	30%	15	30
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60**	**100**

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.

Unidad de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.